Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1595.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 400.557."**

-1-

Asunción, 27 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 27/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 193/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 253/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 350/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1331/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 36238/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 27/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda *"...Del análisis realizado se concluye que las Firmas* ***DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L. y OFFICE COMPU S.A.*** *cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por ende resultan ser OFERTAS CALIFICADAS y propuestas para la adjudicación. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2)Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución y conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a las siguientes firmas:*

- *DATA LAB S.A. para el ítem 1 por un monto total de Gs. 129.082.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochenta y dos mil) IVA incluido.*
- *PARASOFT S.R.L. para el ítem 2 por un monto total de Gs. 35.544.000 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido.*
- *OFFICE COMPU S.A. para los ítems 3, 4 y 5 por un monto total de Gs. 90.576.000 (Guaraníes noventa millones quinientos setenta y seis mil) IVA Incluido.*

Que, por Providencia SUOC N° 193/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 400.557.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1995.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 400.557."**

Que, por Dictamen D.C/A.L. N° 253/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 27/2021, cerrado en fecha 19 de octubre de 2021, conforme al resultado de la evaluación en su parte conclusiva recomienda ADJUDICAR a las siguientes Firmas; DATA LAB S.A. para el ítem 1 por un monto total de Gs. 129.082.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochenta y dos mil) IVA incluido. PARASOFT S.R.L. para el ítem 2 por un monto total de Gs. 35.544.000 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido, OFFICE COMPU S.A. para los ítems 3, 4 y 5 por un monto total de Gs. 90.576.000 (Guaraníes noventa millones quinientos setenta y seis mil) IVA Incluido, en el marco del Llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 400.557, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 02/2021, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".*

Que, por Providencia D.C. N° 350/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones, remite el legajo acompañado de los antecedentes que hacen referencia al llamado de *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 400.557,* bajo la modalidad *de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2021.*

Que, por Nota DGAF N° 1331/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración la recomendación emanada del Informe de Evaluación N° 27/2021 acompañado del Dictamen DC/AL N° 253/2021, sobre el llamado de *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 400.557,* convocado por la DINCAP, con su parecer favorable y solicita la emisión de la Resolución Ministerial, salvo otro parecer.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", faculta al Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1595.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 400.557."**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, **ID N° 400.557"**, conforme al *"Cuadro de Precios Adjudicados"* a las siguientes firmas:

- *DATA LAB S.A. para el ítem 1 por un monto total de Gs. 129.082.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones ochenta y dos mil) IVA incluido.*
- *PARASOFT S.R.L. para el ítem 2 por un monto total de Gs. 35.544.000 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido.*
- *OFFICE COMPU S.A. para los ítems 3, 4 y 5 por un monto total de Gs. 90.576.000 (Guaraníes noventa millones quinientos setenta y seis mil) IVA Incluido.*

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el Contrato con los Proveedores mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a realizar todos los trámites que correspondan.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.